



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

22 DIC 2023

Honorables Diputados, el presente proyecto de ordenanza tiene como fin incorporar recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gobernación del Chocó - Vigencia 2023.

Que, de acuerdo al artículo 300 de la Constitución Política de Colombia corresponde a la Asamblea Departamental expedir mediante ordenanza el presupuesto anual de ingresos y gastos y realizar los ajustes que se requieren para su ejecución.

Que, la Honorable Asamblea Departamental dentro del término legal, aprobó la Ordenanza N° 166 de diciembre 13 de 2022, por medio de la cual se fija el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital, y Gastos e Inversiones del Departamento del Chocó para la vigencia fiscal de dos mil veintitrés.

Que, el estatuto orgánico de presupuesto establece que la corporación puede realizar modificaciones al presupuesto anual de ingresos y gastos expedidos por las Asambleas Departamentales

Que, de conformidad con certificación expedida por la jefe de rentas del Departamento del Chocó, el ingreso por concepto de sobretasa al ACPM presenta recaudos por encima de lo presupuestado por la suma de **MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.053'215.195,00)**; de conformidad con el siguiente detalle:

Recaudos	4.567'757.863
Apropiado Ordenanza 166 de 2022	3.514'542.668
Valor a Incorporar	1.053'215.195

Que dichos recursos se encuentran pignorados a favor de favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para el cubrimiento de la deuda pública de la entidad.

Que el Tesorero de la Gobernación del Chocó, certifico la existencia de recursos por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.304'673.652,42)** de estampillas en la cuenta bancaria maestra del Sistema General de Regalías; correspondientes a deducciones efectuadas en las vigencias 2014 al 2016, los cuales fueron transferidos y corresponden a recursos del balance que deben ser incorporados de conformidad con la siguiente información:

RECURSOS	VALOR A INCORPORAR
Contribución 5% contratos de obra	\$804'015.013,90
Estampilla Pro cultura	\$658'054.584,48
Estampilla Pro desarrollo	\$467'957.103,48
Estampilla Pro Adulto Mayor	\$151'949.603,11
Contribución 1% Fondo de Gestión de Riesgo	\$222'697.347,45
TOTAL	\$2.304'673.652,42



005



22 DIC 2023

Que, obedeciendo a la destinación dada por la Ley a cada una de ellas; de conformidad con la normatividad vigente, se deben incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento y gastos de inversión de la administración central de la Gobernación del Chocó los recursos antes mencionados que ascienden a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$3,357'888,847.42).**

Por lo anterior dejo a su consideración el presente proyecto de ordenanza.


JOSE GUIDO MENA CORDOBA

Gobernador Encargado del Departamento del Chocó
Decreto 0275 del 15 de diciembre del 2023

Proyecto: Kty Tapia 
Vo Bo Asesor _____

Revisó: Yuvenny Renteria Sanabria 
Folios: 2

Aprobó: Dujeyny Valencia Mosquera 
Fecha: diciembre -2023



005

ORDENANZA NUMERO _____ DE 2023

12 2 DIC 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ - VIGENCIA 2023

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las contenidas en los artículos 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, y,

PREAMBULO

Que, de acuerdo al artículo 300 de la Constitución Política de Colombia corresponde a la Asamblea Departamental expedir mediante ordenanza el presupuesto anual de ingresos y gastos y realizar los ajustes que se requieren para su ejecución.

Que, la Honorable Asamblea Departamental dentro del término legal, aprobó la Ordenanza N° 166 de diciembre 13 de 2022, por medio de la cual se fija el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital, y Gastos e Inversiones del Departamento del Chocó para la vigencia fiscal de dos mil veintitrés.

Que, el estatuto orgánico de presupuesto establece que la corporación puede realizar modificaciones al presupuesto anual de ingresos y gastos expedidos por las Asambleas Departamentales

Que, de conformidad con certificación expedida por la jefe de rentas del Departamento del Chocó, el ingreso por concepto de sobretasa al ACPM presenta recaudos por encima de lo presupuestado por la suma de **MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.053'215.195,00)**; de conformidad con el siguiente detalle:

Recaudos	4.567'757.863
Apropiado Ordenanza 166 de 2022	3.514'542.668
Valor a Incorporar	1.053'215.195

Que dichos recursos se encuentran pignorados a favor de favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para el cubrimiento de la deuda pública de la entidad.

Que el Tesorero de la Gobernación del Chocó, certifico la existencia de recursos por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.304'673.652,42)** de estampillas en la cuenta bancaria maestra del Sistema General de Regalías; correspondientes a deducciones efectuadas en las vigencias 2014 al 2016, los cuales fueron transferidos y corresponden a recursos del balance que deben ser incorporados de conformidad con la siguiente información:



005



22 DIC 2023

RECURSOS	VALOR A INCORPORAR
Contribución 5% contratos de obra	\$804'015.013,90
Estampilla Procultura	\$658'054.584,48
Estampilla Pro desarrollo	\$467'957.103,48
Estampilla Pro Adulto Mayor	\$151'949.603,11
Contribución 1% Fondo de Gestión de Riesgo	\$222'697.347,45
TOTAL	\$2.304'673.652,42

Que, obedeciendo a la destinación dada por la Ley a cada una de ellas; de conformidad con la normatividad vigente, se deben incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento y gastos de inversión de la administración central de la Gobernación del Chocó los recursos antes mencionados que ascienden a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$3,357'888,847.42).**

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos y recursos de capital de la administración central de la Gobernación del Chocó de la vigencia fiscal 2023 la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$3,357'888,847.42).** correspondiente a los siguientes conceptos de ingresos:

RUBRO	FUENTE	VALOR A INCORPORAR
0305 - 121002015 - 117	Superávit Fiscal Contribución 5% contratos de obra	\$804'015.013,90
0305 - 121002005 - 114	Superávit fiscal Estampilla Procultura	\$658'054.584,48
0305 - 121002016 - 115	Superávit fiscal Estampilla Pro desarrollo	\$467'957.103,48
0305 - 121002001 - 109	Superávit fiscal Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$151'949.603,11
0305 - 121002011 - 155	Superávit fiscal Contribución 1% de contratos FDGRD	\$222'697.347,45
0305 - 1102060030110 - 124	Participación de la sobretasa al ACPM	\$1.053'215.195,00
	TOTAL	\$3,357'888,847.42

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar las apropiaciones al presupuesto de gasto de la administración central de la Gobernación del Chocó que ascienden a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$3,357'888,847.42),** de los siguientes rubros del presupuesto de gastos:



005

22 DIC 2023

RUBRO	NOM_GASTO	ADICIONES
0308 - 2.3.2.01.01.003.7.7.1.45.1.2.29.122 - 117	BPIN2021003270122 CPC49913 Fondo de Seguridad (Adquisición de Motocicletas y Sidecares para el fortalecimiento de las autoridades del Departamento del Chocó)	402,007,506.95
0304 - 2.1.3.07.02.001.2 - 114	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	131,610,916.90
0305 - 2.3.7.05.03.045.99.1.2.10 - 114	BPIN2021003270110 CPC85940 Saneamiento Fiscal y Financiero para una función pública exitosa y transparente en el departamento del Chocó	329,027,292.24
0307 - 2.3.1.02.02.001.19.6.1.32.116 - 114	BPIN2021003270116 CPC7133 Aportes de Seguridad Social en Salud y Pensiones a gestores, culturales y cultores del Chocó	32,902,729.22
0307 - 2.3.1.02.02.002.19.6.1.32.116 - 114	BPIN2021003270116 CPC7133 Aportes de Seguridad Social en Salud y Pensiones a gestores culturales y cultores del Chocó	32,902,729.22
0307 - 2.3.2.02.02.009.33.1.2.53.60 - 114	BPIN2022003270060 CPC91124 Promoción e implementación de programas artísticos y culturales en el departamento del Chocó	131,610,916.90
0305 - 2.3.7.05.03.045.99.1.2.10 - 117	BPIN2021003270110 CPC85940 Saneamiento Fiscal y Financiero para una función pública exitosa y transparente en el departamento del Chocó	402,007,506.95
0305 - 2.3.7.05.03.045.99.1.2.10 - 115	BPIN2021003270110 CPC85940 Saneamiento Fiscal y Financiero para una función pública exitosa y transparente en el departamento del Chocó	233,978,551.74
0310 - 2.3.2.01.01.001.3.18.43.1.2.4.44 - 115	BPIN2022003270044 CPC54270 Construcción, mejoramiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en el Departamento del Chocó	140,387,131.04
0304 - 2.1.3.07.02.001.2 - 109	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	30,389,920.62
0309 - 2.3.2.02.02.009.41.4.1.8.67 - 109	BPIN2022003270067 CPC93311 Formulación e implementación de la Política Pública de vejez y envejecimiento para la atención integral a la población mayor del Departamento del Chocó	121,559,682.49
0308 - 2.3.2.02.01.003.45.3.3.4.105 - 155	BPIN2022003270105 CPC91260 Fortalecimiento del proceso de manejo de desastres en el departamento del Chocó	222,697,347.45
0305 - 2.2.2.02.02.001 - 124	Nación	1,053,215,195.00
0304 - 2.1.3.07.02.001.2 - 115	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	93,591,420.70
TOTAL ADICIONADO		3,357,888,847.42

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó a los,

GONZALO EMILIO COPETE ASPRILLA

Presidente

CARLOS ARISMENDY PEÑA ABADIA

Secretario



GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

005

22 DIC 2023

LA SUSCRITA COORDINADORA DE RENTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

CERTIFICA

Que, el recaudo por concepto de Participación en la Sobretasa a al ACPM durante la vigencia de 2023, presenta un superávit con relación a lo presupuestado que a continuación se detalla:

CONCEPTO	Presupuesto definitivo	Ingreso efectivo	Superávit
Participación de la sobretasa al ACPM	3,514,542,668	4,567,757,863	-1,053,215,195

Para mayor constancia se firma en Quibdó, a los nueve (22) días del mes de diciembre de 2023.


SANDRA MURILLO CORDOBA
Coordinadora de Rentas
Departamento del Chocó


22/12/23
9:17 Am



EL SUSCRITO TESORERO- PAGADOR DE LA GOBERNACION DEL
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

CERTIFICA

Que, de la cuenta maestra del Sistema General de Regalías no se han realizado dispersiones de deducciones efectuadas en las vigencias 2014 a 2016 por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 2.304.673.652,42)** como se detalla en el siguiente cuadro:

ESTAMPILLA	VALOR
Contribución 5% Contratos de Obra	\$ 804.015.013,90
Estampilla Pro Cultura	\$ 658.054.584,48
Estampilla Pro Desarrollo	\$ 467.957.103,48
Estampilla Pro Adulto Mayor	\$ 151.949.603,11
Contribución 1% Fondo de Gestión del Riesgo	\$ 222.697.347,45
TOTAL	\$ 2.304.673.652,42

Para constancia, se firma en Quibdó, a los 20 días del mes de diciembre de 2023.


RICARDO ESPINOZA MENA


22/12/23
H. 12:00



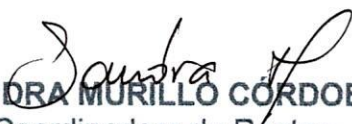
LA SUSCRITA COORDINADORA DE RENTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

CERTIFICA

Que, el recaudo por concepto de Participación en la Sobretasa a al ACPM durante la vigencia de 2023, presenta un superávit con relación a lo presupuestado que a continuación se detalla:

CONCEPTO	Presupuesto definitivo	Ingreso efectivo	Superávit
Participación de la sobretasa al ACPM	3,514,542,668	4,567,757,863	- 1,053,215,195

Para mayor constancia se firma en Quibdó, a los nueve (22) días del mes de diciembre de 2023.


SANDRA MURILLO CORDOBA
Coordinadora de Rentas
Departamento del Chocó


22/12/23
9:17 Am

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



Quibdó, 26 de diciembre de 2023

<u>PONENCIA</u>	
SEGUNDO DEBATE	COMISIÓN DE HACIENDA
DIPUTADOS PONENTES: FALDER CHAMI SINIGUI H.D. JOSE NEMESIO MOSQUERA IBARGUEN	
Proyecto de ordenanza No 005	De 23 de diciembre de 2023
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos Tres (3)
"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCO-VIGENCIA 2023.	

Doctor

GONZALO EMILIO COPETE ASPRILLA

Presidente de la Asamblea Departamental del Chocó
En Sesión

Fuimos notificados como Ponentes para Segundo debate del Proyecto de Ordenanza No. 005 del 22 de diciembre de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCO-VIGENCIA 2023.

SUSTENTO LEGAL

La presentación del Proyecto de Ordenanza esta sustentado desde su punto de vista legal, en lo estipulado en el Artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política de Colombia.

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail:asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



OBJETO DEL PROYECTO.

Tiene como objeto la incorporación de Recursos por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 42/100.

CONSIDERACIONES DE LOS PONENTES

La iniciativa presentada por el gobierno departamental, pretende la incorporación de recursos por valor TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 42/100, de los cuales corresponden a recursos de ACPM y recursos captados por Estampillas,

Para el caso de sobretasa al ACPM, se ha recaudado.....\$4.567.757.863
El valor apropiado para el año 2023 es de3.514.542.668
Valor a Incorporar..... 1.053.215.195

Estos recursos se encuentran pignorados a favor de la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para el cubrimiento de la deuda pública de la entidad.

De igual manera, el Tesorero del Departamento del Chocó, presento certificación de \$2.304.673.652.42, Correspondiente a estampillas, en la Cuenta Bancaria maestra del Sistema General de Regalías, correspondientes a deducciones efectuadas en las vigencias 2014-2016, los cuales fueron transferidos y corresponden a recursos del balance que deben ser incorporados.

Este proyecto es de importancia para el Presupuesto del Departamento del Chocó, considerando que con los recursos de ACPM, se pretende cubrir la deuda pública de la entidad.

Por otra parte, los recursos por concepto de estampillas, deben ser adicionados al presupuesto de Gastos y de Inversión de la Administración Central de la Gobernación del Chocó vigencia fiscal 2023

*República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental*



DISPOSICION FINAL

En atención a lo anterior rendimos ponencia positiva para Segundo debate sin modificación y se remite a la Presidencia de la Comisión para lo de su competencia.

DIPUTADOS PONENTES

FALDER CHAMI SINIGUI

Miembro de la Comisión de Hacienda

JOSE NEMESIO MOSQUERA IBARGUEN

Miembro de la Comisión de Hacienda

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



Quibdó, 23 de diciembre de 2023

<u>PONENCIA</u>	
PRIMER DEBATE	COMISIÓN DE HACIENDA
DIPUTADOS PONENTES: FALDER CHAMI SINIGUI H.D. JOSE NEMESIO MOSQUERA IBARGUEN	
Proyecto de ordenanza No 005	De 23 de diciembre de 2023
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos Tres (3)
"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCO-VIGENCIA 2023.	

Quibdó, 23 de diciembre de 2023

Señores
COMISION DE HACIENDA
En Comisión

Mediante oficio, fuimos notificados como Ponentes en Primer debate del Proyecto de Ordenanza No. 005 del 22 de diciembre de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCO-VIGENCIA 2023.

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail:asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



SUSTENTO LEGAL

La presentación del Proyecto de Ordenanza esta sustentado desde su punto de vista legal, en lo estipulado en el Artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política de Colombia.

OBJETO DEL PROYECTO

Tiene como objeto la incorporación de Recursos por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 42/100.

CONSIDERACIONES DE LOS PONENTES

La iniciativa presentada por el gobierno departamental, pretende la incorporación de recursos por valor TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 42/100, de los cuales corresponden a recursos de ACPM y recursos captados por Estampillas,

Para el caso de sobretasa al ACPM, se ha recaudado.....\$4.567.757.863

El valor apropiado para el año 2023 es de 3.514.542.668

Valor a Incorporar..... 1.053.215.195

Estos recursos se encuentran pignorados a favor de la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Publico- Dirección General de Crédito Publico y Tesoro Nacional para el cubrimiento de la deuda pública de la entidad.

De igual manera, el Tesorero del Departamento del Chocó, presento certificación de \$2.304.673.652.42, Correspondiente a estampillas, en la Cuenta Bancaria maestra del Sistema General de Regalías, correspondientes a deducciones efectuadas en las vigencias 2014-2016, los cuales fueron transferidos y corresponden a recursos del balance que deben ser incorporados.

República de Colombia *Departamento del Chocó* *Asamblea Departamental*



Este proyecto es de importancia para el Presupuesto del Departamento del Chocó, considerando que con los recursos de ACPM, se pretende cubrir la deuda pública de la entidad.

Por otra parte, los recursos por concepto de estampillas, deben ser adicionados al presupuesto de Gastos y de Inversión de la Administración Central de la Gobernación del Chocó vigencia fiscal 2023

DISPOSICION FINAL

Presentamos ponencia positiva para primer debate sin modificación y se remite a la Presidencia de la Comisión para lo de su competencia.

DIPUTADOS PONENTES

FALDER CHAMI SINIGUI

Miembro de la Comisión de Hacienda

JOSE NEMESIO MOSQUERA IBARGUEN

Miembro de la Comisión de Hacienda

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental
201



27 DIC 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO

CERTIFICA:

Que a la Ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ - VIGENCIA 2023"**, se le dieron los dos (2) debates reglamentarios de Conformidad con la Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza 146 de 2022, así:

Primer Debate: 23 de diciembre de 2023

Segundo Debate: 26 de diciembre de 2023

Comisión Responsable: Comisión de Hacienda

Quibdó, 26 de diciembre de 2023

CARLOS ARIZMENDI PEÑA ABADIA

Secretario General



SANCIÓN DE ORDENANZA

NUMERO **201** DE 2023

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, en uso de sus facultades constitucionales legales y por encontrarse conforme a la ley,

SANCIONA

ORDENANZA NUMERO **201** POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCO – VIGENCIA 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó a los: **27 DIC 2023**


ARIEL PALACIOS CALDERÓN
Gobernador del Chocó

Elaboró: Barnaby Milan Bermúdez 

Revisó: Dujeyny Valencia Mosquera 

Revisó: Ariel palacios Calderón

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



ORDENANZA NUMERO **201** DE 2023

(2 / DIC 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ - VIGENCIA 2023**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las contenidas en los artículos 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, y,

PREAMBULO:

Que, de acuerdo al artículo 300 de la Constitución Política de Colombia corresponde a la Asamblea Departamental expedir mediante ordenanza el presupuesto anual de ingresos y gastos y realizar los ajustes que se requieren para su ejecución.

Que, la Honorable Asamblea Departamental dentro del término legal, aprobó la Ordenanza N° 166 de diciembre 13 de 2022, por medio de la cual se fija el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital, y Gastos e Inversiones del Departamento del Chocó para la vigencia fiscal de dos mil veintitrés.

Que, el estatuto orgánico de presupuesto establece que la corporación puede realizar modificaciones al presupuesto anual de ingresos y gastos expedidos por las Asambleas Departamentales

Que, de conformidad con certificación expedida por la jefe de rentas del Departamento del Chocó, el ingreso por concepto de sobretasa al ACPM presenta recaudos por encima de lo presupuestado por la suma de **MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.053'215.195,00)**; de conformidad con el siguiente detalle:

Recaudos	4.567'757.863
Apropiado Ordenanza 166 de 2022	3.514'542.668
Valor a Incorporar	1.053'215.195

Que dichos recursos se encuentran pignorados a favor de favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para el cubrimiento de la deuda pública de la entidad.

Que el Tesorero de la Gobernación del Chocó, certifico la existencia de recursos por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.304'673.652,42)** de estampillas en la cuenta bancaria maestra del Sistema General de Regalías; correspondientes a deducciones efectuadas en las vigencias 2014 al 2016, los cuales fueron transferidos y

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



201 27 DIC 2023

corresponden a recursos del balance que deben ser incorporados de conformidad con la siguiente información:

RECURSOS	VALOR A INCORPORAR
Contribución 5% contratos de obra	\$804'015.013,90
Estampilla Procultura	\$658'054.584,48
Estampilla Pro desarrollo	\$467'957.103,48
Estampilla Pro Adulto Mayor	\$151'949.603,11
Contribución 1% Fondo de Gestión de Riesgo	\$222'697.347,45
TOTAL	\$2.304'673.652,42

Que, obedeciendo a la destinación dada por la Ley a cada una de ellas; de conformidad con la normatividad vigente, se deben incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento y gastos de inversión de la administración central de la Gobernación del Chocó los recursos antes mencionados que ascienden a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$3,357'888,847.42).**

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital de la Administración Central de la Gobernación del Chocó de la vigencia fiscal 2023 la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$3,357'888,847.42).** correspondiente a los siguientes conceptos de ingresos:

RUBRO	FUENTE	VALOR A INCORPORAR
0305 - 121002015 - 117	Superávit Fiscal Contribución 5% contratos de obra	\$804'015.013,90
0305 - 121002005 - 114	Superávit fiscal Estampilla Procultura	\$658'054.584,48
0305 - 121002016 - 115	Superávit fiscal Estampilla Pro desarrollo	\$467'957.103,48
0305 - 121002001 - 109	Superávit fiscal Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$151'949.603,11
0305 - 121002011 - 155	Superávit fiscal Contribución 1% de contratos FDGRD	\$222'697.347,45
0305 - 1102060030110 - 124	Participación de la sobretasa al ACPM	\$1.053'215.195,00
	TOTAL	\$3,357'888,847.42

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental

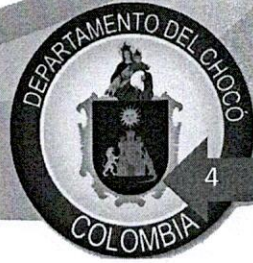


U 1 21 DIC 2023

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar las apropiaciones al presupuesto de gasto de la administración central de la Gobernación del Chocó que ascienden a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$3,357'888,847.42)**, de los siguientes rubros del presupuesto de gastos:

RUBRO	NOM_GASTO	ADICIONES
0308 - 2.3.2.01.01.003.7.7.1.45.1.2.29.122 - 117	BPIN2021003270122 CPC49913 Fondo de Seguridad (Adquisición de Motocicletas y Sidecares para el fortalecimiento de las autoridades del Departamento del Chocó)	402,007,506.95
0304 - 2.1.3.07.02.001.2 - 114	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	131,610,916.90
0305 - 2.3.7.05.03.045.99.1.2.10 - 114	BPIN2021003270110 CPC85940 Saneamiento Fiscal y Financiero para una función pública exitosa y transparente en el departamento del Chocó	329,027,292.24
0307 - 2.3.1.02.02.001.19.6.1.32.116 - 114	BPIN2021003270116 CPC7133 Aportes de Seguridad Social en Salud y Pensiones a gestores culturales y cultores del Chocó	32,902,729.22
0307 - 2.3.1.02.02.002.19.6.1.32.116 - 114	BPIN2021003270116 CPC7133 Aportes de Seguridad Social en Salud y Pensiones a gestores culturales y cultores del Chocó	32,902,729.22
0307 - 2.3.2.02.02.009.33.1.2.53.60 - 114	BPIN2022003270060 CPC91124 Promoción e implementación de programas artísticos y culturales en el departamento del Chocó	131,610,916.90
0305 - 2.3.7.05.03.045.99.1.2.10 - 117	BPIN2021003270110 CPC85940 Saneamiento Fiscal y Financiero para una función pública exitosa y transparente en el departamento del Chocó	402,007,506.95
0305 - 2.3.7.05.03.045.99.1.2.10 - 115	BPIN2021003270110 CPC85940 Saneamiento Fiscal y Financiero para una función pública exitosa y transparente en el departamento del Chocó	233,978,551.74
0310 - 2.3.2.01.01.001.3.18.43.1.2.4.44 - 115	BPIN2022003270044 CPC54270 Construcción, mejoramiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en el Departamento del Chocó	140,387,131.04
0304 - 2.1.3.07.02.001.2 - 109	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	30,389,920.62
0309 - 2.3.2.02.02.009.41.4.1.8.67 - 109	BPIN2022003270067 CPC93311 Formulación e implementación de la Política Pública de vejez y envejecimiento para la atención integral a la población mayor del Departamento del Chocó	121,559,682.49
0308 - 2.3.2.02.01.003.45.3.3.4.105 - 155	BPIN2022003270105 CPC91260 Fortalecimiento del proceso de manejo de desastres en el departamento del Chocó	222,697,347.45
0305 - 2.2.2.02.02.001 - 124	Nación	1,053,215,195.00
0304 - 2.1.3.07.02.001.2 - 115	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	93,591,420.70
TOTAL ADICIONADO		3,357,888,847.42

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental
201

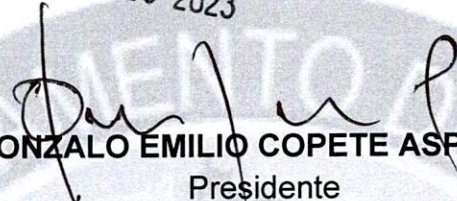


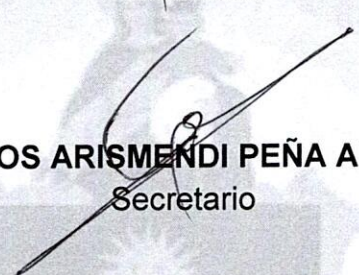
ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó a los,

27 DIC 2023


GONZALO EMILIO COPETE ASPRILLA
Presidente


CARLOS ARISMENDI PEÑA ABADIA
Secretario